



*Municipalidad de Rosario*

## **R E S O L U C I Ó N N.º 137/23**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de marzo de 2023.

**VISTO**, la Nota N°18196/23 interpuesta por la Dirección General de Producción Estratégica, mediante la cual solicitan autorización para instrumentar audiciones de músicos especializados en violín, viola, violonchelo y contrabajo, para establecer un orden de merito a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en la Orquesta de Cámara Municipal de Rosario en el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha en que quede firme la publicación del mismo, y

**CONSIDERANDO**, que para el óptico funcionamiento de la Orquesta de Cámara Municipal de Rosario, resulta necesario efectuar las coberturas transitorias con personal idóneo dadas las características de las funciones a cubrir; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, a la Dirección General de Producción Estratégica a realizar audiciones de músicos especializados en violín, viola, violonchelo y contrabajo, para establecer los respectivos ordenes de merito, a fin de efectuar coberturas por licencias y/o ausencias transitorias que pudieran ocurrir en la Orquesta de Cámara Municipal de Rosario en el lapso de dos (2) años a contar desde la fecha en que quede firme la publicación del mismo.

Al momento de efectuar las mencionadas coberturas, las personas seleccionadas de acuerdo a los ordenes de merito serán convocadas a prestar servicio con la modalidad que indique la Secretaría de Cultura y Educación en el organismo antes mencionados, según posibilidad presupuestarias.

Se aclara que, a dicha audición, no podrán presentarse personal permanente o transitorio de la Municipalidad de Rosario.

**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Producción Estratégica sera la encargada de establecer fecha de inscripción a las audiciones, repertorio, miembros de la junta examinadora, fecha, hora y lugar en que se realizará la audición. Las mismas serán publicadas oportunamente en la pagina web institucional de la Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección de Comunicación de la Secretaria de Cultura y Educación, quien deberá dar difusión al presente instrumento legal.

**ARTICULO 3º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación.  
Comunicar a quienes corresponda. Hecho, archivar.



**Dante Taparello**  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario